



COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Montevideo, 27 de Abril de 2018.-

RESOLUCIÓN Nº 26/27/IV/2018

Visto: Estos antecedentes referentes a la **Licitación Abreviada Nº21/2018 "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y TAQUILLAS"**.

RESULTANDO:

- I. Que el llamado fue publicado en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy como luce a fs. 28.-
- I) Que habiéndose efectuado la apertura el día 20 de Abril del corriente año a la hora 12:00, se recibieron las ofertas de las firmas: FUMAYA S.A. y PRONTOMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA.-

CONSIDERANDO:

- I. Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del texto ordenado de contabilidad y administración financiera (TOCAF), y demás normas complementarias y administrativas.-
- II. Que de acuerdo al informe legal que luce a fs. 59, y al Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional que luce de fs. 61 a fs. 62 se aconsejó:
 - **Desestimar a la firma FUMAYA S.A.** los ítems 1 y 3, por no cumplir con el Pliego de Condiciones Particulares, de acuerdo al artículo 13.4, el cual establece que los oferentes deberán concurrir a observar las muestras y subir el comprobante junto con la oferta.-
 - **Adjudicar** teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, a la firma PRONTOMETAL S.A. por el monto de **\$ 447.154,40** (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro con 40/100) y a la firma FUMAYA S.A. por el monto de **\$ 39.400,00** (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos con 00/100).-
- III. Que el monto total de la presente licitación asciende a **\$ 486.554,40** (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro con 40/100) discriminado de la siguiente manera: \$ 54.753,60 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres con 60/100) con cargo RAE, Proyecto 971, \$ 121.530,40 (pesos uruguayos ciento veintiún mil quinientos treinta con 40/100) con cargo RENTAS GENERALES, Proyecto 937 y \$ 310.270,40 (pesos

uruguayos trescientos diez mil doscientos setenta con 40/100) con cargo RENTAS GENERALES, Proyecto 971, bajo modalidad de pago Crédito SIIF.-

- IV. Que las empresas adjudicatarias se encuentran en estado Activo en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).-
- V. Que se deberá dar intervención a la Auditoria del Tribunal de cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-
- VI. Que dentro del plazo legal se deberá publicar en el Sitio-Web www.comprasestatales.gub.uy (art.3°, Dec.66/002 de 26/2/02).-

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 30 y 68 del TOCAF, Resolución COMAR N° 170/17 de fecha 13/XII/2017 y demás normas concordantes y modificativas:

EL CF (CAA) SEBASTIAN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA RESUELVE:

1º) **Desestímese** de acuerdo a lo expresado en el Considerando II, los ítems 1 y 3, por no cumplir con el Pliego de Condiciones Particulares, de acuerdo al artículo 13.4, el cual establece que los oferentes deberán concurrir a observar las muestras y subir el comprobante junto con la oferta.-

2º) **Adjudíquese**, teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, lo que se detalla a continuación en los siguientes cuadros:

A LA FIRMA FUMAYA S.A.:

ítem	cantidad adjudicada	Descripción del artículo	Precio unitario	Precio total	ADJUDICADO POR	ODG
2	4	Cucheta triple metálica	\$ 9.850,00	\$ 39.400,00	Único oferente	326

Monto total a la firma FUMAYA S.A. \$ 39.400,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos con 00/100), impuestos incluidos.-

A LA FIRMA PRONTOMETAL S.A.:

ítem	cantidad adjudicada	Descripción del artículo	Precio unitario	Precio total	ADJUDICADO POR	ODG
3	49	Taquilla metálica de un cuerpo, medidas: 0.55 cm de frente x 0.60 cm de profundidad y 1.80 mts de alto, fabricado en chapa de hierro, totalmente desarmable para el cambio de sus partes en caso de averías (SEGÚN MUESTRA EN SUMINISTRO DE DIVLO)	\$ 9.125,60	\$ 447.154,40	Única oferta válida	326

Monto total a la firma PRONTOMETAL S.A. \$ 447.154,40 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro con 40/100), impuestos incluidos.-

3º) Impútese la presente adquisición por un monto total de \$ 486.554,40 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro con 40/100) discriminado de la siguiente manera: \$ 54.753,60 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres con 60/100) con cargo RAE, Proyecto 971, \$ 121.530,40 (pesos uruguayos ciento veintiún mil quinientos treinta con 40/100) con cargo RENTAS GENERALES, Proyecto 937 y \$ 310.270,40 (pesos uruguayos trescientos diez mil doscientos setenta con 40/100) con cargo RENTAS GENERALES, Proyecto 971, bajo modalidad de pago Crédito SIIF.-

4º) Elévese a la Auditoria del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de su intervención, una vez obtenido su dictamen favorable se tendrá por comprometido el gasto.-

5º) Cúmplase, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Capitán de Fragata (CAA).....

Sebastián NAVARRO

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Tribunal de Cuentas

Intervenido Preventivamente


Firma

.....Cra. Beatriz Elbordoy
Sello Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas

31 MAYO 2018

UE 018 – Comando General de la Armada.

LA 21/18.-

“Adquisición de camas y taquillas”.

Empresas: Fumaya SA – Prontometal SA.-

RES. 26/27/IV/18 de fecha 27/04/2018 - Monto de la LA 21/18 - \$ 486.554,4.-

Financiación: 1.1. - Afect. 907 por \$ 431.801 y Afect 906 por \$ 54.754- Año 2018.-



COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Montevideo, 13 de Julio de 2018.-

RESOLUCIÓN Nº 71/13/VII/2018

Visto: Estos antecedentes referentes a la **Licitación Abreviada Nº21/2018 "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y TAQUILLAS"**.

RESULTANDO:

- I. Que se remitió expediente licitatorio a efectos de su intervención con Resolución Nº 26/27/IV/2018.-

CONSIDERANDO:

- I. Que se padeció error en el monto adjudicado solo respecto a la empresa FUMAYA S.A., omitiendo el IVA correspondiente, por lo que se procede a su corrección.-
- II. Que dicha diferencia asciende a \$ 8.668,00 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100) correspondiente al IVA del monto total adjudicado a la mencionada empresa.-
- III. Que dicho monto será debitado de RENTAS GENERALES, Proyecto de Inversión 937.-
- IV. Que debido a lo expuesto anteriormente, esta jefatura resuelve:
 - Adjudicar a la firma FUMAYA S.A. por un monto total de \$ 48.068,00 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil sesenta y ocho con 00/100) impuestos incluidos.-
 - Mantener la adjudicación a la firma PRONTOMETAL S.A..-
- V. Que se deberá dar nueva intervención a la Auditoria del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de que tome conocimiento.-
- VI. Que dentro del plazo legal se deberá publicar en el Sitio Web www.comprasestatales.gub.uy (art.3º, Dec.66/002 de 26/2/02).-

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 30 y 68 del TOCAF, Resolución COMAR Nº 170/17 de fecha 13/XII/2017 y demás normas concordantes y modificativas:

EL CF (CAA) SEBASTIAN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA RESUELVE:

1º) Rectifíquese la Resolución Nº 26/27/IV/2018, de acuerdo a lo expresado en el Considerando II y III.-

2º) **Adjudíquese**, teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, lo que se detalla a continuación en los siguientes cuadros:

A LA FIRMA FUMAYA S.A.:

ítem	cantidad adjudicada	Descripción del artículo	Precio unitario con impuestos	Precio total	ADJUDICADO POR	ODG
2	4	Cucheta triple metálica	\$ 12.017,00	\$ 48.068,00	Único oferente	326

Monto total a la firma FUMAYA S.A. \$ 48.068 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil sesenta y ocho con 00/100), impuestos incluidos.-

A LA FIRMA PRONTOMETAL S.A.:

ítem	cantidad adjudicada	Descripción del artículo	Precio unitario	Precio total	ADJUDICADO POR	ODG
3	49	Taquilla metálica de un cuerpo, medidas: 0.55 cm de frente x 0.60 cm de profundidad y 1.80 mts de alto, fabricado en chapa de hierro, totalmente desarmable para el cambio de sus partes en caso de averías (SEGÚN MUESTRA EN SUMINISTRO DE DIVLO)	\$ 9.125,60	\$ 447.154,40	Única oferta válida	326

Monto total a la firma PRONTOMETAL S.A. \$ 447.154,40 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro con 40/100), impuestos incluidos.-

3º) Impútese la presente adquisición por un monto total de \$ 495.222,40 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos veintidós con 40/100) discriminado de la siguiente manera: \$ 54.753,60 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres con 60/100) con cargo RAE, Proyecto 971, \$ 130.198,40 (pesos uruguayos ciento treinta mil ciento noventa y ocho con 40/100) con cargo RENTAS GENERALES, Proyecto 937 y \$ 310.270,40 (pesos uruguayos trescientos diez mil doscientos setenta con 40/100) con cargo RENTAS GENERALES, Proyecto 971, bajo modalidad de pago Crédito SIIF.-

4º) Elévese a la Auditoria del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de su intervención, una vez obtenido su dictamen favorable se tendrá por comprometido el gasto.-

5º) Cúmplase, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.- ..



Capitán de Fragata (CAA).....

Sebastián NAVARRO

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 26 de Julio de 2018.

UE 018 – Comando General de la Armada.

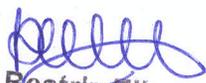
LA 21/18.-

ASUNTO: Adquisición de camas y taquillas.

Intervenido preventivamente por esta Auditoria en informe de fecha 31 de mayo de 2018 a las empresas Fumaya SA y Prontometal SA por un monto total de \$ 486.554,40.-

Se toma conocimiento de la Resolución rectificativa de fecha 13 de julio de 2018 en la cual se modifica el importe adjudicado la empresa Fumaya SA incluyendo los impuestos.

En mi calidad de Contador Auditor Destacado ante este Ministerio se interviene preventivamente el gasto por la diferencia de IVA \$ 8.668.- a favor de Fumaya S.A.


Cra. Beatriz Elhordoy
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas